

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**10779** *Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Universidad Europea de Madrid, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Valoración del Daño Corporal, Daño Cerebral y Discapacidades.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (publicado en el «BOE» de 9 de octubre de 2009, por Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades),

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Valoración del Daño Corporal, Daño Cerebral y Discapacidades.

Villaviciosa de Odón, 31 de mayo de 2010.—La Rectora, Águeda Benito Capa.

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL, DAÑO CEREBRAL Y DISCAPACIDADES**

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS:

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias . . . . .	40
Optativas . . . . .	–
Prácticas Externas . . . . .	–
Trabajo fin de Máster . . . . .	20
Créditos totales . . . . .	60

Materia	Carácter	Semestre	Créd. ECTS
Valoración del Daño Corporal. . . . .	Obligatorio	1 y 2	6
Investigación aplicada . . . . .	Obligatorio	1 y 2	6
Valoración del Daño cerebral y minusvalías. . . . .	Obligatorio	1 y 2	13
Pericia y Valoración corporal, cerebral y discapacidades. . . . .	Obligatorio	1 y 2	8
Valoración de casos prácticos . . . . .	Obligatorio	1 y 2	7
Trabajo Fin de Máster . . . . .	Obligatorio	1 y 2	20